

Las Empresas Tienen Derecho a una Ganancia Justa

Por Leonard E. Read (1)

«Muchos empresarios actúan bajo la opinión de que las empresas «tienen derecho a obtener beneficios Nada puede estar más lejos de La verdad. El único derecho que tiene una empresa en una economía de libre empresa es el derecho a asumir riesgos con la esperanza de obtener un beneficio. En la medida que esa libertad no Lle sea cercenada, la sociedad está dando a la empresa todo lo que ésta tiene derecho a pedir».

Cámara de Comercio de Estados Unidos. (Washington Report).

Si bien es cierto que, en realidad, este lema pertenece al socialismo, muchas veces pasa inadvertido porque los hombres de negocios que lo repiten no suelen provocar sospechas de abrigar ideas socialistas.

La noción de que el comercio tiene derecho a una ganancia justa no presenta en su favor un argumento más poderoso que la afirmación de que los trabajadores tienen derecho a un salario justo, los capitalistas a un índice de interés justo, los accionistas a un dividendo justo, los terratenientes a un alquiler justo y los agricultores a un precio justo por sus productos. Las ganancias (o pérdidas), no importa lo grandes que sean, no pueden describirse con propiedad como justas o injustas.

Para demostrar por qué no debe emplearse la palabra justo en presentar las ganancias como algo a lo cual se tiene derecho, imaginemos a un comerciante que, sin tener en cuenta las tendencias del mercado, se encaprichara en fabricar látigos para carretas. Si nadie quisiera cambiar su dinero por látigos, el fabricante iría a la quiebra; además de no obtener ganancia, perdería su capital. ¿Se acusaría usted de injusto por no haberle comprado sus látigos? Supongo que no.

Nunca nos consideramos injustos cuando tratamos de comprar al mejor precio. Tampoco nos consideramos injustos si tomamos a un empleado competente con preferencia a otro incompetente, aceptamos dinero prestado al menor interés posible, o pagamos un bajo alquiler en lugar de uno más elevado. Jamás se nos ocurre la idea de garantizar un dividendo justo al que invierte en planes descabellados.

Cuando salimos de compras, nuestras preferencias hacen que algunos comerciantes ganen y otros pierdan. No relacionamos este ejercicio de la libre elección con la justicia o la injusticia, ni creemos infringir los derechos de nadie.

En el lenguaje del mercado, no existe tal derecho a una ganancia justa. Lo único a que cualquier persona tiene derecho en el mercado, sea comerciante o asalariado, es a lo que otros le ofrezcan en intercambio voluntario. Los creyentes en el mercado libre estiman que debe ser así.

Sin embargo, cuando se proclama que el comercio tiene derecho a una ganancia justa o razonable, los que esto dicen desean conseguir alguna otra cosa distinta de lo que

simplemente obtendrían en un intercambio voluntario. De lo contrario, no mencionarían el asunto.

LIBERTAD O AUTORITARISMO

No obstante ser, esto «otro», que dichos hombres de negocio tienen en mente, raras veces comprendido en todas sus proyecciones, por fuerza tiene que significar algo distinto a la libertad individual de elección. En suma, su significado no puede ser otro que la única alternativa a la libertad de elección: autoritarismo. Cuando el mercado libertad de intercambio no se tiene en cuenta, ya no queda más que el otro determinante de quién podremos recibir tanto de algo; el gobierno. Y desde el instante en que el gobierno determina o controla las ganancias, los precios, los salarios, los alquileres y otros aspectos de la producción y el intercambio, tenemos puro y simple socialismo.

Quien exige justicia como sustituto de lo que puede obtenerse en un intercambio voluntario, está exigiendo, conscientemente o no, algo que deriva natural y lógicamente de dicha sustitución: economía planificada. En suma, todas las formas de proteccionismo: subvenciones, jornadas máximas, salarios mínimos, asignaciones de área sembrada, programas de producción impuestos por el Estado, control de alquileres, tasas de interés por debajo del mercado, almuerzos gratuitos, regiones de emergencia establecidas y financiadas mediante la confiscación de capital del pueblo, reconstrucción urbana federal, explotación de la energía hidroeléctrica y seguro por desocupación estatales, seguridad social, discriminación impositiva, inflación y así sucesivamente. Estas medidas socialismo constituyen el único medio que tiene el gobierno para hacer «justicia» pero institucionalizando la injusticia.

La declaración de que el comercio tiene derecho a una ganancia justa connota igualitarismo: es decir, uniformidad forzada que gratifica al competente y al incompetente por igual. ¿Cuál es el origen de esta manera de pensar?

Es muy probable que sea un resabio de la sociedad estática, en donde, como sucede en el póker, nadie puede obtener ganancias sin que algún otro pierda en igual medida. Esto es pasar por alto la economía del mercado libre y su intercambio voluntario, en el cual uno de los partícipes en el intercambio obtiene ganancia. Si ambas partes no creyeran ganar, no habría intercambio voluntario ¡No podría haberlo!

O bien este tipo de pensamiento podría surgir de la teoría de los valores del trabajo, para lo que el valor de un bien o servicio no es determinado por apreciaciones individuales, sino por la cantidad de esfuerzo invertido: si se dedicase el mismo esfuerzo para hacer un pastel de barro que para hacer un pastel de carne, ambos tendrían el mismo valor. Marx concibió sobre la base de la teoría mencionada su sistema que, en esencia consiste en que el Estado grave a los fabricantes de pasteles de carne y subvencione a los fabricantes de pasteles de barro. Al final de cuentas, según el estribillo indicado, ¿quienes hacen pasteles de barro no tienen derecho a una «ganancia» justa?

En un mercado libre de fraude, violencia, engaños y depreciaciones, el fracaso o éxito económico de cualquier individuo se mide por lo que se es capaz de obtener en intercambio voluntario, y la justicia es un estado de cosas que va implícito en tal suposición. Todos, según cualquier código moral que yo respetaría, tienen derecho a justicia en el sentido de

que no pueden existir privilegios especiales para nadie y sí oportunidades abiertas para todos; nadie tiene derecho a lo que se entiende por precio justo, salario justo, alquiler justo o ganancia justa. En términos mercantiles, solamente se tiene derecho a aquello que los demás ofrezcan en intercambio voluntario. Eso es todo.

(1) Reputado economista estadounidense, presidente del Foundation for Economic Education de New York. Autor de varios libros sobre teoría de política-económica. En 1965 asistió como invitado a dictar varias conferencias al CEES, Guatemala.